

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX S.A., CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público, que la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX CIA. LTDA. se transformó EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA NACIONAL ARTE Y COMERCIO DIARTEX S.A. realizó la Conversión del capital social de sucres a Dólares, Aumentó su capital en \$ 40.000 cuarenta mil dólares, y Reformó su Estatuto por Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Portoviejo el 27 de Abril del año 2001; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 01-P-DIC- 00218 de 21 Junio del 2001.

- 1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Portoviejo, Cantón Portoviejo provincia de Manabí.
- 2.- DURACION DE LA COMPAÑÍA: Cincuenta años a partir de la inscripción de la constitución en el Registro Mercantil.
- 3.- CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: El capital Suscrito es \$ 40 400 CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES, divididos en 40 400 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.
- OBJETO: A la fabricación y/o comercialización de artesanías, instrumentos de arte, obras literarias, copias artísticas de autores y culturas Ecuatorianas, juegos didácticos y de diversión, juguetes, muebles, artículos de vidrio y cerámica, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, etc
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por a) La junta General de Accionistas, b) Directorio, c) Presidente, d) Vicepresidente, e) Gerente General, f) Sub- Gerente, g) Comisarios, h) Auditores Internos. La representación legal la ejerce el Gerente General.
Portoviejo, 21 de Junio del 2001.
Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO
MASS-mzm
2000-06-20
Exp. 35.204-93

f 4686-01

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL**

AL SR. NAVI ADOLFO ZAMBIANO MOREIRA, se le hace saber que por sorteo de Ley ha correspondido a este Juzgado el conocimiento de la demanda de DIVORCIO que se sigue en su contra cuyo extracto de la demanda y auto inicial es el siguiente:

ACTOR: SRA. KENIA IVONNE GUILLEM ALVAREZ
DEMANDADO: SR. NAVI ADOLFO ZAMBIANO MOREIRA
JUICIO No. 166-2001.

**HORA
Judicial**

**R del E
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

A los posibles interesados en esta causa, se les hace saber, que en este Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, se ha propuesto demanda de prescripción Ordenada Adquisitiva de Dominio, cuyo extracto y auto resalado en ella es como sigue:

ACTOR: AB. SIMON BOLIVAR ZAMBRANO VINCES

DEMANDADOS: A POSIBLES INTERESADOS EN ESTA CAUSA.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor de la demanda solicita que previo al trámite de Ley y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2416, 2417 y 2432 del Código Civil vigente, la PRESCRIPCIÓN del Vehículo Marca Ford Modelo F- 150 FLARESIDE SUPER CAB 4X4 color NEGRO, motor 1FTDX08W9VKD58957, chasis 1F8D08W9VKD58957 combustible gasolina.

TRAMITE: ORDINARIO

DEFENSORES: ABS. PABLO MENDOZA SAMANIEGO Y WILSON ZAMBRANO BRIONES

JUEZ DE LA CAUSA: AB. CARLOS GARCIA BURGAR, JUEZ SUPLENTE ENCARGADO DEL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI, mediante Oficio No. 350 CAJ-M, que en providencia de fecha Manabí, 27 de mayo del 2001, ha 9856, dispuso se cite a los posibles interesados en esta causa por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón, de acuerdo con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en Vigencia, por manifestar el actor bajo juramento de ley que desconoce a interesados alguno. Se les advierte a los posibles interesados que tienen la obligación de comparecer a juicio ha hacer valer sus derechos dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación que se publica para los fines de Ley.

Manabí, 04 de Junio del 2001

AB. CARLOS CASTRO CORONEL

SECRETARIO DEL JUZGADO

f 3039-03

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO UNIDAD
OPERADORA EL CARMEN
AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público que mediante Providencia de Junio Veintidós del año dos mil uno las 9H00 y para la recuperación del crédito No. 36.33.3.0003/93 se ha dispuesto para el día que contaremos 24 de Julio del año dos mil uno desde las 14 horas hasta las 18 horas en las oficinas del departamento legal del Banco Nacional de Fomento Unidad Operadora el Carmen ubicado en las calles V. Astudillo y Luis F. López el REMATE del bien inmueble que se detalla a continuación.

UBICACIÓN: Sitio Pata de Gallina, Parroquia y cantón Flavio Alfaro Provincia de Manabí.
VIA DE ACCESO: de la ciudad de El Carmen al Puerto Río de Oro Horas Vehículo y Agua Arriba, 4 Horas sobre el Río de Oro.

SUPERFICIE Y LINDEROS: el inmueble tiene la superficie aproximada de cuarenta y ocho hectáreas 48HRS.

Linderos: NORTE, con propiedad de Carlos Alberto Parrales Bravo.

SUR; con estero de mechon en 507 metros ESTE Estero Pata de Gallina en 885 metros, OESTE con propiedad de Huperi Proaño.

Una Hectárea de Guineales en mal estado, enmalezados sin cerramiento avaluada a razón de 100USD laHectárea 100 USD.

30 hectáreas aproximadamente de pastizales en mal estados enmalezados sin cerramiento avaluadas en 100USD c/Hras 3.000 USD

17 DIECISIETE hectáreas de rastrojales y monatías avaluadas a razón de 100 USD C/ha 1.700 USD

una casa de 6 x 5 metros piso de madera paredes de caña techo de zinc